

1724
S. Sebastian Mexico Ans

1682

16

Departamento de San Sebastian
Termino de San Sebastian
de San Sebastian 1682

San Sebastian 82

408
408

408
408

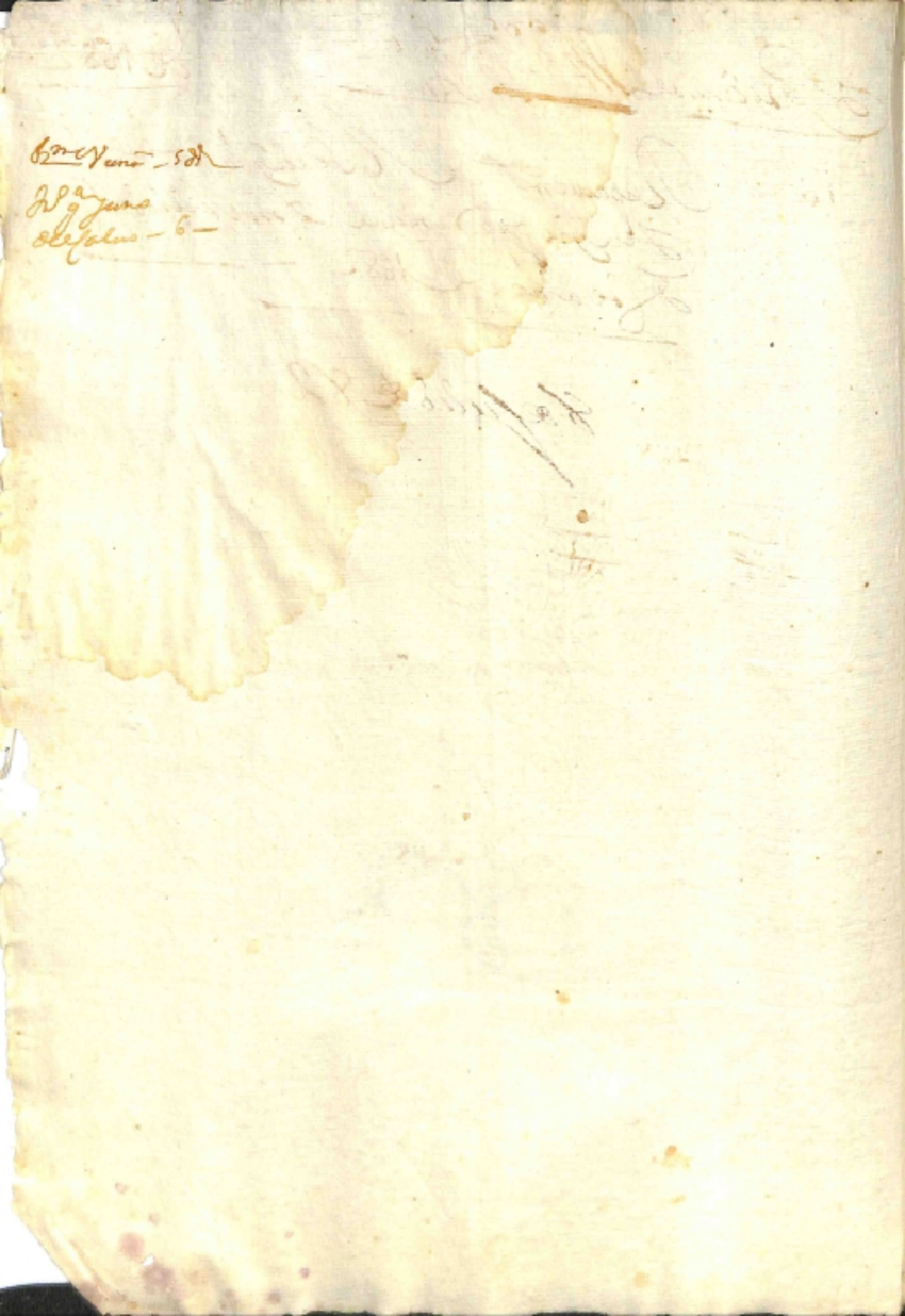
682

6200 - 521

W. J. Jones
1840 - 6 -

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



El día 26 de Abril de 1682

EL despacho incluso, contiene el repartimiento de Milicias, que su Magestad á mandado prorrogar para este presente año de 1682. en la conformidad, y cantidades que por el se han contribuydo en los años passados desde el de 1674. hasta el de 1681. en consideracion de averse de divertir su procedido en el sustento de los tercios Provinciales que están sirviendo en Cataluña, donde se les assiste con sueldos en plata y luego que Vmdes. lo reciban lo pondran en Execucion como es costumbre, y que el pagamento se haga á los plazos que en el se refieren con lo que se esta deviendo de estos efectos de los años atrasados hasta el passado de 1680. y que se remitan luego á esta Ciudad para dicho efecto, por que tengo Orden de su Magestad, para que á costa de Vmdes. y no de esse Concejo, y vecinos despachar persona á la cobranza con dias y salarios, y haga pago de lo que se estubiere deviendo hasta fin de dicho año que se á de entregar en poder del depositario de estos efectos.

Pongo en consideracion á Vmdes. la presicion de este servicio por la falta de medios que ay para socorrer dichos tercios, no dando lugar á que se causen costas y molestias. Guarde Dios á Vmdes. muchos años, Sevilla
4. de Abril de 1682.

Fernando
[Signature]

Señores Concejo Justicia, y Regimiento de la Villa de *[Signature]*



Para despachos de oficio vos mfe.

SE LO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

DON FERNANDO DE MOSCOSO
Oftorio, del Consejo de su Magestad, en
el Real de Castilla, Asistente, y Maestro
de Campo General en esta Ciudad de Sevilla, y su
Tierra, y a quien por particulares despachos está
cometido el Veredicto, y cobrança de lo que se
deve a los tercios Provinciales, y Milicias, assi atra-
fados que se deven de dichos efectos, y sus com-
posiciones, desde el año pasado de mil seiscien-
tos y setenta y seis, hasta oy, y que se causaren en
adelante, que por ser tan notorios, no van a qui-
nientos, y de ellos el presente Escrivano dà fe. Ha-
go saver al Consejo, Justicia, y Regimiento de *Castilla*
Sevilla como para el sustento de los ter-
cios Provinciales, que están sirviendo en Catalu-
ña, se à prorrogado el dicho servicio de Milicias,
por este presente año de mil seiscientos y ochenta
y dos, corriendo el dicho servicio, à cinquenta
por ciento, por haverse de reducir el vellon a pla-
ta, para cuyo efecto se me à remitido despacho
por el señor Don Antonio de Monsalve, del Con-
sejo, y Camara de su Magestad, superintendente
General de los Tercios Provinciales, y Milicias del
Reyno, para que haga notoria la dicha prorroga-
cion en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de
la Provincia, y Reynado desta Ciudad, y para que
se ponga en execucion lo resuelto por su Mage-
stad.



rad, y que cada vna pague lo que le toca, y le vie-
ne repartido por nomina del Consejo, a los pla-
ços que refiere dicho despacho, y aqui yran men-
cionados, por lo qual en despacho la presente para
Vrdes. a quien conuenga, que luego que la recivan
dispongan repartir en sus vezinos.

Seis
de
quarenta
de
maravedis
va incluido el premio de la plata, que es la mesma
cantidad que le viene repartida por dicha nomi-
na del Consejo, la qual han de pagar en dos pa-
gas por mitad, la primera en fin de Abril deste
presente año, y la segunda fin de Agosto de él,
en poder del depositario destes efectos; y alien-
dose Vrdes. para la paga, y satisfacion de dicha
cantidad de los medios, y arbitrios de que este
Consejo ha para ello, o de repartirlo entre sus
Vezinos, cóforme se a hecho en los años antece-
dentes, con igualdad, y proporcion, conforme a
sus caudales, sin dar lugar a quejas, sin poderse
valer de otros medios ningunos, sin licencia, y fa-
cultad de su Magestad, y se nombrará vn de-
positario, en cuyo poder entre dicha cantidad, el
qual tenga libro de quenta, y raçon, para la dar
cada que se le pida, procurando que en todo se
cumpla con el zelo, y prontitud que conuiene al
servicio de su Magestad, y que las dichas pagas
se hagan a los dichos plaços, sin dar lugar a que
se

En esta villa de Madrid a diez y siete dias del mes de Mayo de mil seiscientos y ochenta y dos años.

Y EN SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS AÑOS EN MADRID A DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS AÑOS.

se despachen executores a su cobrança, porq se han de despachar a costa de las Justicias, y Capitulares, y no a costa, ni contra los propios de este Concejo, ni contra los vezinos, pues por la omision se ocasionan dichas costas, y salarios; y porq por dicho despacho se me ordena que los berederos que llevan esta Orden, vayan a costa de los Lugares contribuyentes en dichos afectos, Umdes. mandaràn pagar a la persona que lleva esta cantidad de mrs. que le vá señalado en el despacho que lleva, de que tomaràn recivo, poniendolo por se a continuacion del de como se recibe este despacho, y la cantidad que se le diere, se cargue en el repartimiento que se hiziere, ó se saque de los adbitrios que tuviere señalados, que assi conviene al servicio de su Magestad. Dada en Sevilla en quatro de Abril de mil seiscientos y ochenta y dos.

*En mandado
de su Magestad
Yo el Rey*

*Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey*



Para despachos de oficio vos infór



**SELO QVARTO. ANO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.**

Se despachen exco...
de despachar cosas de las Justicias,
es, y no a costa, ni contra los propios de este
Concejo, ni contra los vecinos, pues por la omi-
son se ocasionan dichas cosas y salarios; y por
por dicho despacho se me ordena que los por-
dros que llevan esta Orden, vayan a costa de los
Lugares contribuyentes en dichos alcobos, Un-
des, mandarán pagar a la persona que lleva esta
la cantidad de mrs. que se va señalado en el des-
pacho que lleva, de que tomarán recibo, ponién-
dolo por sé a continuación del de como se recibe
este despacho, y la cantidad que se le diere, se en-
que en el repartimiento que se hiziere, ó se hiciere
de los adiciones que tuviere señaladas, que así
conviene al servicio de su Magestad. Dada en Se-
villa en quatro de Abril de mil seiscientos y ochenta y dos.

[Faint handwritten signature or scribble in the lower right quadrant of the page.]



**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.**

[Faded handwritten text, likely a royal decree or administrative document, written in a cursive script. The text is largely illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.]

del p. lano de la memoria
 de Juan de la Cruz año 1 de
 Anagomo de la Obispana de
 los Indios de la del de
 cada de la memoria y profeta. Ya
 pel y de la memoria y de la memoria
 de la memoria y de la memoria
 que son. En la memoria
 de la memoria y de la memoria
 de la memoria y de la memoria

Memorias

1. Juan de la Cruz	06-7-
2. Juan de la Cruz	06-
3. Juan de la Cruz	04-
4. Juan de la Cruz	04-
5. Juan de la Cruz	03-
6. Juan de la Cruz	02-
7. Juan de la Cruz	08-
8. Juan de la Cruz	06-
9. Juan de la Cruz	02-
10. Juan de la Cruz	20-
11. Juan de la Cruz	06-
12. Juan de la Cruz	04-
13. Juan de la Cruz	08-
14. Juan de la Cruz	09-



**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y TRESCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.**

Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	12-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	12-
Don Juan de Dios	12-
Don Juan de Dios	08-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	12-

Sancto Maria

Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	06-
Don Juan de Dios	04-
Don Juan de Dios	04-

140-



SELLO QVARTO. AÑO DE NUESTRO SEÑOR DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

1	Don Juan de los Rios	0 8
2	Don Juan de los Rios	0 4
3	Don Juan de los Rios	0 8
4	Don Juan de los Rios	0 6
5	Don Juan de los Rios	1 2
6	Don Juan de los Rios	0 6
7	Don Juan de los Rios	0 6
8	Don Juan de los Rios	1 0
9	Don Juan de los Rios	1 0
10	Don Juan de los Rios	0 4
11	Don Juan de los Rios	0 6
12	Don Juan de los Rios	0 6
13	Don Juan de los Rios	0 6
14	Don Juan de los Rios	2 4
15	Don Juan de los Rios	0 6
16	Don Juan de los Rios	0 8
17	Don Juan de los Rios	1 6
18	Don Juan de los Rios	0 4
19	Don Juan de los Rios	1 2
20	Don Juan de los Rios	0 8
21	Don Juan de los Rios	2 4
22	Don Juan de los Rios	0 8
23	Don Juan de los Rios	0 4
24	Don Juan de los Rios	0 6
25	Don Juan de los Rios	0 8
26	Don Juan de los Rios	0 0

Diego de... ..	08
Francisco de... ..	30
Diego de... ..	30
Juan de... ..	06
Bernardo de... ..	12
Juan de... ..	12
Francisco de... ..	02
Diego de... ..	29
Diego de... ..	06
Diego de... ..	06
Diego de... ..	06
Diego de... ..	06
Diego de... ..	06
Diego de... ..	12
Diego de... ..	12
Diego de... ..	12
Diego de... ..	30
Diego de... ..	12
Diego de... ..	12
Diego de... ..	12
Diego de... ..	08
Diego de... ..	06
Diego de... ..	06
Diego de... ..	16
Diego de... ..	12
Diego de... ..	04
Diego de... ..	04

JIME	...	16
YAN	...	20
	...	29
	...	0
	...	19
	...	22
	...	26
	...	10
	...	12
	...	18
	...	29
	...	12
	...	15
	...	29
	...	12
	...	18
	...	18
	...	18
L. Lantoro		
	...	06
	...	06
	...	02
	...	09
	...	09
	...	06
	...	06
	...	03



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

22	Don Alonso Rodriguez de Villalobos	16
23	Diego Lopez	06
24	Bartholomeo Rodriguez de Cabrera	06
25	Don Alonso Rodriguez de Quiros	04
26	Don Alonso Rodriguez de Quiros	16
27	Diego Lopez	12
28	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
29	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
30	Don Alonso Rodriguez de Quiros	20
31	Don Alonso Rodriguez de Quiros	10
32	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
33	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
34	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
35	Don Alonso Rodriguez de Quiros	04
36	Don Alonso Rodriguez de Quiros	10
37	Don Alonso Rodriguez de Quiros	04
38	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
39	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
40	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
41	Don Alonso Rodriguez de Quiros	04
42	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
43	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
44	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
45	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
46	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
47	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
48	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
49	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
50	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
51	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
52	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
53	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
54	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
55	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
56	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
57	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
58	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
59	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
60	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
61	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
62	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
63	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
64	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
65	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
66	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
67	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
68	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
69	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
70	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
71	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
72	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
73	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
74	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
75	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
76	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
77	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
78	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
79	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
80	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
81	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
82	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
83	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
84	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
85	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
86	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
87	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
88	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
89	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
90	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
91	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
92	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
93	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
94	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
95	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
96	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
97	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
98	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
99	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
100	Don Alonso Rodriguez de Quiros	06
<hr/>		136



Para despachos de oficio vos mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Nota

<i>Alfonso de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Joseph de Sotomayor</i>	<i>40</i>
<i>Gerónimo de Sotomayor</i>	<i>02</i>
<i>Pedro de Sotomayor</i>	<i>21</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>06</i>
<i>Lorenzo de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>06</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>02</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>08</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>06</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>08</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>06</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>06</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>12</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>08</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>09</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>10</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>120</i>
<i>Juan de Sotomayor</i>	<i>12</i>

Juan Jimenez Sancho Vazquez R	22
Diego de la Cruz de la Cruz R	16
Juan de la Cruz de la Cruz R	06
Fran. Sanchez de la Cruz R	08
Diego de la Cruz de la Cruz R	24
Diego de la Cruz de la Cruz R	08
José de la Cruz de la Cruz R	10
Fran. Hernandez de la Cruz R	44
Diego de la Cruz de la Cruz R	12
Juan de la Cruz de la Cruz R	04
Fernando de la Cruz R	06
Juan de la Cruz de la Cruz R	33
Juan de la Cruz de la Cruz R	12
Juan de la Cruz de la Cruz R	12
Domingo de la Cruz de la Cruz R	24
Fran. de la Cruz de la Cruz R	06
Martin de la Cruz de la Cruz R	08
Diego de la Cruz de la Cruz R	02
Fernando de la Cruz de la Cruz R	04
Diego de la Cruz de la Cruz R	08
Diego de la Cruz de la Cruz R	10
Fran. de la Cruz de la Cruz R	08
Juan de la Cruz de la Cruz R	08
Diego de la Cruz de la Cruz R	06
Juan de la Cruz de la Cruz R	10
Juan de la Cruz de la Cruz R	08
Juan de la Cruz de la Cruz R	06
Juan de la Cruz de la Cruz R	08
Juan de la Cruz de la Cruz R	08

JIMENEZ
YATNEHO

Francisco de la Penada	10
Francisco de la Penada	10
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	05
Francisco de la Penada	08
Francisco de la Penada	12
Francisco de la Penada	02
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	04
Francisco de la Penada	08
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	16
Francisco de la Penada	04
Francisco de la Penada	05
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	04
Francisco de la Penada	16
Francisco de la Penada	02
Francisco de la Penada	18
Francisco de la Penada	04

Portugues

Francisco de la Penada	04
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	08
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	12
Francisco de la Penada	06
Francisco de la Penada	04
Francisco de la Penada	06



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Do mingo arroyo	06
Diego de la Cruz	29
Gregorio de la Cruz	24
Diego de la Cruz	10
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	12
Diego de la Cruz	08
Diego de la Cruz	16
<u>De Placados</u>	
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	08
Diego de la Cruz	08
Diego de la Cruz	10
Diego de la Cruz	08
Diego de la Cruz	10
Diego de la Cruz	12
Diego de la Cruz	12
Diego de la Cruz	12
Diego de la Cruz	10
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	16
Diego de la Cruz	06
Diego de la Cruz	08
Diego de la Cruz	06



Para despachos de officios mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS. e

1	Juan, nicho y	00
2	Juan de la Cruz & Antonio de la Cruz	60
3	Juan Garcia de la Cruz de la Cruz	20
4	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	04
5	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	40
6	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
7	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	
8	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	
9	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	
10	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	
11	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
12	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	20
13	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	14
14	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
15	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	00
16	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	02
17	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	12
18	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
19	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
20	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
21	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
22	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
23	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
24	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
25	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
26	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
27	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
28	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
29	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06
30	Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz	06

Don Juan de Pineda	09
Don Juan de Salazar	08
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	09
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	09
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	10
Don Juan de Salazar	02
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	08
Don Juan de Salazar	08
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	08
Don Juan de Salazar	08
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	09
Don Juan de Salazar	06
Don Juan de Salazar	10
Don Juan de Salazar	16
Don Juan de Salazar	
Don Juan de Salazar	12

Diego Garcia	6
Pedro...	6
Fernando...	0
Diego Garcia...	20
Juan Garcia...	12
Pedro...	06
...	10
...	10
...	12
...	06
...	06
...	04
...	10
...	06

Barrio de San...

...	02
...	10
...	06
...	06
...	12
...	06

Barrio de...

...	08
...	12
...	06
...	16
...	09
...	10
...	24



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Antonio de la Cruz	16
Diego de San Pedro	12
Juan de la Cruz	12
Diego de la Cruz	08
Juan de la Cruz	12
Diego de la Cruz	10
Juan de la Cruz	02
Diego de la Cruz	06
Juan de la Cruz	08
Diego de la Cruz	33
Juan de la Cruz	02
Diego de la Cruz	06
Juan de la Cruz	16
Diego de la Cruz	18
Juan de la Cruz	02
Diego de la Cruz	12
Juan de la Cruz	06
Diego de la Cruz	12
Juan de la Cruz	16
<hr/>	
Juan de la Cruz	30
Diego de la Cruz	09
Juan de la Cruz	12
Diego de la Cruz	12
Juan de la Cruz	09
Diego de la Cruz	08
Juan de la Cruz	02
Diego de la Cruz	06
Juan de la Cruz	12



Dara despachos de oficio vos mfe.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Diego Lopez de ...	02
Juan de ...	02
Juan Garcia de ...	06
Juan ...	06
Martin ...	06
Pedro ...	06
Juan de ...	06

Ca de ...

Martin ...	06
Juan ...	06
Juan ...	08
Miguel ...	08
Manuel ...	06
Juan ...	06
Pedro ...	08
Antonio ...	06
Antonio ...	08
Juan ...	06
Pedro ...	06
Juan ...	12
Juan ...	08

Pro ...

Juan ...	08
Manuel ...	06
Juan ...	12
Juan ...	08

San Domingo de Guzman	08
San Esteban de Guzman	06
San Esteban de Guzman	06
San Esteban de Guzman	02
San Esteban de Guzman	08
San Esteban de Guzman	06
San Esteban de Guzman	12
San Esteban de Guzman	02
San Esteban de Guzman	06
San Esteban de Guzman	02
San Esteban de Guzman	06
San Esteban de Guzman	12
San Esteban de Guzman	06

Episcopi

Diego de Ardenas	06
Antonio Barrera	06
Pedro Coronado	06
Juan de Linan	16
Pedro de Niquel	08
Bernardo de Pena	10
Juan de Quelar	20
San Garcia	12
San Sanchi	20
Domingo Lorenzo	20

o. Bonas

Roberto de Arce	12
San de Valle	04
Salmoza de Arce	20
San de Arce	20

JUAN PIGUEN	20
YUAN CHIRIAN	30
ABRAHAM	30
JUAN SANCHEZ	20
BLAS POTA	06
JUAN DE LA CRUZ	06
CELESTINO	10
ABRAHAM	22
ABRAHAM	20

Chica

MARCOS	08
ANTONIO	20
ABRAHAM	06
JUAN POTA	08
JUAN POTA	06
JUAN POTA	06
MIGUEL	06
CELESTINO	02
JUAN SIMON	06
FRANCISCO	02
MIGUEL	10
JUAN GONZALEZ	20
CELESTINO	10
JUAN LOPES	08
MIGUEL	06
JUAN DE LA CRUZ	02
FRANCISCO	04
JUAN LOPES	04
JUAN LOPES	06
JUAN LOPES	08



SELLO QVARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

1682

Juan de Dios	20
Manuel de Alarcón	08
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	12
Juan de Alarcón	02
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	10
Juan de Alarcón	00
Juan de Alarcón	00

1682

Juan de Alarcón	16
Juan de Alarcón	20
Juan de Alarcón	02
Juan de Alarcón	16
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	06
Juan de Alarcón	02
Juan de Alarcón	08
Juan de Alarcón	10
Juan de Alarcón	08
Juan de Alarcón	07
Juan de Alarcón	08
Juan de Alarcón	20



11

157

para república de este reino

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Juan de Valera	06
Juan de los Rios	06
La Cruz de la Batalla	10
Antonio de Bermejo	02
Antonio Rodriguez de la Cruz	10
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	12
Juan de la Cruz	09
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	09
Juan de la Cruz	12
Juan de la Cruz	16
Juan de la Cruz	16
Juan de la Cruz	16
Juan de la Cruz	16
Juan de la Cruz	09
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	04
Juan de la Cruz	12
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	02
Juan de la Cruz	02
Juan de la Cruz	06
Juan de la Cruz	10
Juan de la Cruz	16
Juan de la Cruz	10
Juan de la Cruz	10
Juan de la Cruz	10

Moravia Princes

Joseph Rothmann	06
Juan Martin Mendez	12
Johann Schindler	06
Peter Schmeidler	06
Godofredo Hernandez	02
Pedro Ferrer	04
Juan Lopez	06
Antonio Lopez	06
Diego Lopez	10
Pedro de Alencar	20
Juan Perez	08
Juan Lopez de la Cruz	12
Antonio Martinez	06
Antonio Lopez	16
Pedro Garcia	10
Pedro Garcia	10
Pedro Garcia	02
Juan Garcia	02
Sebastian Garcia	06
Lorenzo Garcia	02
Juan Garcia	30
Juan Gonzalez	12
Franco Rodriguez	02
Domingo Rodriguez	16
Gregorio Rodriguez	08
Franco Rodriguez	06

Barrio de Madrid

Pedro Lopez	02
Antonio Lopez	02
<hr/>	
	30



Para despachos de oficio con...



SELLO QUINTO. ANO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Juan Antonio de R...	0 2
...	0 0
...	0 2
...	0 1
<u>De las Indias</u>	
...	0 6
...	0 1
...	1 2
...	0 1
...	0 6
...	0 4
...	1 2
...	1 0
...	2 0
...	0 8
...	0 4
...	0 6
...	1 2
...	1 2
...	0 8
...	2 0
...	0 6
...	0 8
...	1 2
...	0 6

REPUBLICA DE CHILE
YANUARIUS 1880

36
24

Quinto

- Diego de la Cruz Al. 06
- Diego de la Cruz Al. 06
- Miguel de la Cruz Al. 06

Sexto, Quinto

- Juan de la Cruz Al. 06
- Diego de la Cruz Al. 02
- Juan de la Cruz Al. 02
- Diego de la Cruz Al. 06
- Juan de la Cruz Al. 02
- Diego de la Cruz Al. 02

Albano

- Francisco de la Cruz Al. 10
- Diego de la Cruz Al. 02
- Juan de la Cruz Al. 10
- Diego de la Cruz Al. 10
- Juan de la Cruz Al. 10
- Diego de la Cruz Al. 10
- Juan de la Cruz Al. 10
- Diego de la Cruz Al. 10
- Juan de la Cruz Al. 10
- Diego de la Cruz Al. 10

124



Para Setpachos de officio vos mra

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
DOS.

Don Juan de Sarmiento

*Don Juan de Sarmiento
Comandante de la*

Armeda

*Don Juan de Sarmiento
Comandante de la
Armeda*

*Don Juan de Sarmiento
Comandante de la
Armeda*

*Don Juan de Sarmiento
Comandante de la
Armeda*